



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2017

Expte. N° 17.016/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 65 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para conocimiento y autorización, nota del Sr. Oscar SALSE, a cargo del Departamento del Comedor de la citada Secretaría, a quien la Sra. Bibl. Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, autorizó a realizar cuatro (4) horas extras semanales por falta de personal.

QUE el período solicitado es por el mes de mayo del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el mes de mayo de 2017, con el cumplimiento de hasta un máximo de cuatro (4) horas extras semanales.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0712-2017